

---

**INFORME SECTORIAL** · 28 de Mayo · 2013  
**Año 11 - Número 464**

*Por Lic. Carlos Seggiaro.*

---

## **1 – LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA**

Los controvertidos acuerdos de precios sobre unos 500 productos, en los hiper y supermercados, que arrancarán el 1 de junio, se inscriben claramente en la estrategia preelectoral del Gobierno Nacional. Está más que claro que se pretende reactivar la demanda y alentar el consumo en los próximos cuatro meses. Para ello, la semana pasada Cristina Fernández anunció diversos aumentos en las asignaciones familiares, y también en la Asignación Universal por Hijo (AUH), a lo que hay que sumar que a partir del próximo mes se harán efectivos la mayor parte de los acuerdos celebrados en las negociaciones paritarias con los gremios, y también el pago del medio aguinaldo.

Todo ese combo se expresará en un incremento importante del circulante que se traducirá, razonablemente, en un aumento de la demanda, fundamentalmente de alimentos y productos de primera necesidad. Está claro que los acuerdos de precios buscan que ese aumento en la demanda no se traduzca automáticamente en aumentos de los precios en góndola, al menos hasta octubre.

La lista de los precios de los 500 productos congelados se conocerá el jueves; y desde Carrefour, Coto, Walmart y Jumbo-Disco se comprometieron a que los productos estarán disponibles, que se los podrá encontrar dentro del establecimiento y que los precios acordados se respetarán.

Sobre las sanciones, desde la secretaría de Guillermo Moreno quedó claro que se aplicará la Ley de Defensa del Consumidor, en su última versión de 2008; un texto pedido especialmente por el secretario de Comercio Interior y que hasta ahora se aplicó pocas veces. Esta Ley, la 24.240, menciona en el artículo 7 que "la oferta dirigida a consumidores potenciales indeterminados obliga a quien la emite durante el tiempo en que se realice, debiendo contener la fecha precisa de comienzo y de finalización, así como también sus modalidades, condiciones o limitaciones".

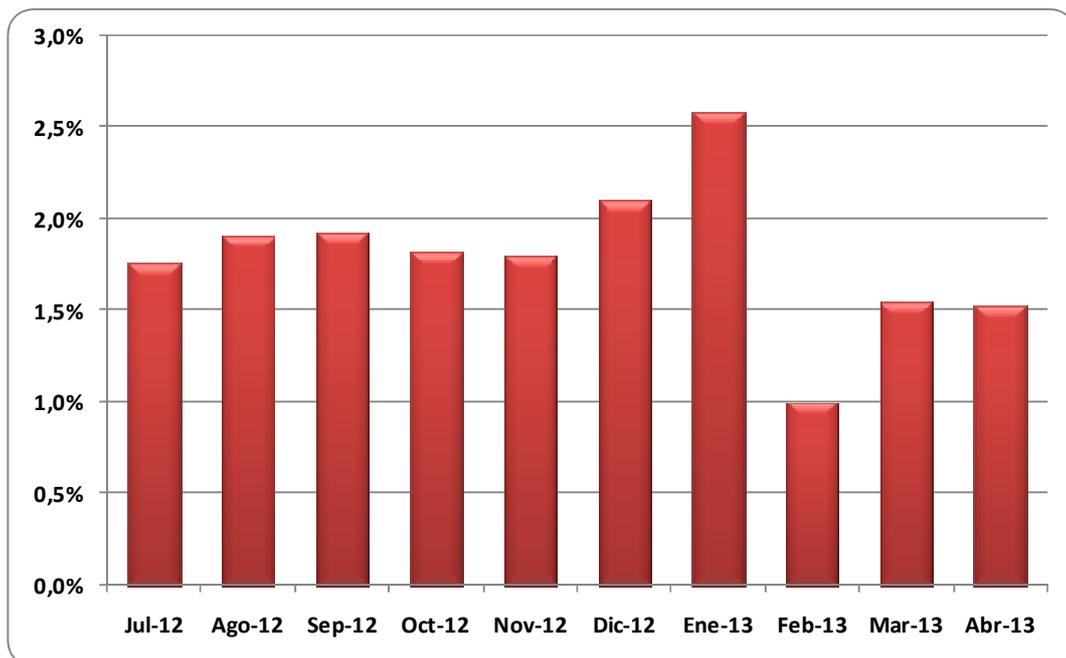
Lo más importante de la Ley son las potenciales sanciones que se incluyen en el artículo 47, que se podrán aplicar por separado o todas juntas. La norma menciona puntualmente la posibilidad de "apercibimiento; multa de 100 a cinco millones de pesos, decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción, clausura del establecimiento o suspensión del servicio afectado por un plazo de hasta 30 días, suspensión de hasta cinco años en los registros de proveedores que posibilitan contratar con el Estado y la pérdida de concesiones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales de que gozare".

Como bien destaca Ámbito Financiero, "lo importante, de todas maneras, para los supermercadistas es el artículo 41, donde el texto afirma que la única autoridad de aplicación de la Ley, esto es la única dependencia que puede aplicar multas y sanciones, es la Secretaria de Comercio Interior. Esto quiere decir que las organizaciones políticas como

La Cámpora, el Movimiento Evita, Miles, Kolina o similar sólo podrán avisarle a Moreno que falta algún producto o que éste no se encuentra”.

La pregunta del millón es si los acuerdos serán efectivos. Todo indica que, la visión del Gobierno es que al menos algún efecto, aunque sea parcial, efectivamente tienen. El gráfico que adjuntamos muestra los índices de inflación mensual, publicados no por el INDEC, sino por la Oposición Política en el Congreso de la Nación, que muestran claramente una desaceleración parcial de la inflación desde febrero, cuando se comenzó con los controles de precios.

### **Tasa de Inflación Mensual. IPC Congreso**



## **2 – MERCADOS AGROPECUARIOS**

La hipótesis de una recuperación importante en la producción mundial de granos durante la campaña agrícola 2013/14 sigue siendo motivo de desvelo. El analista Pablo Adreani, expresó la semana pasada al respecto: “El riesgo de los productores argentinos es que los *farmers* mejoren la condición de sus cultivos y logren un nivel de producción razonable arriba de 90 millones de toneladas. Entonces sí, Chicago va a convalidar la baja que muestra la posición noviembre.

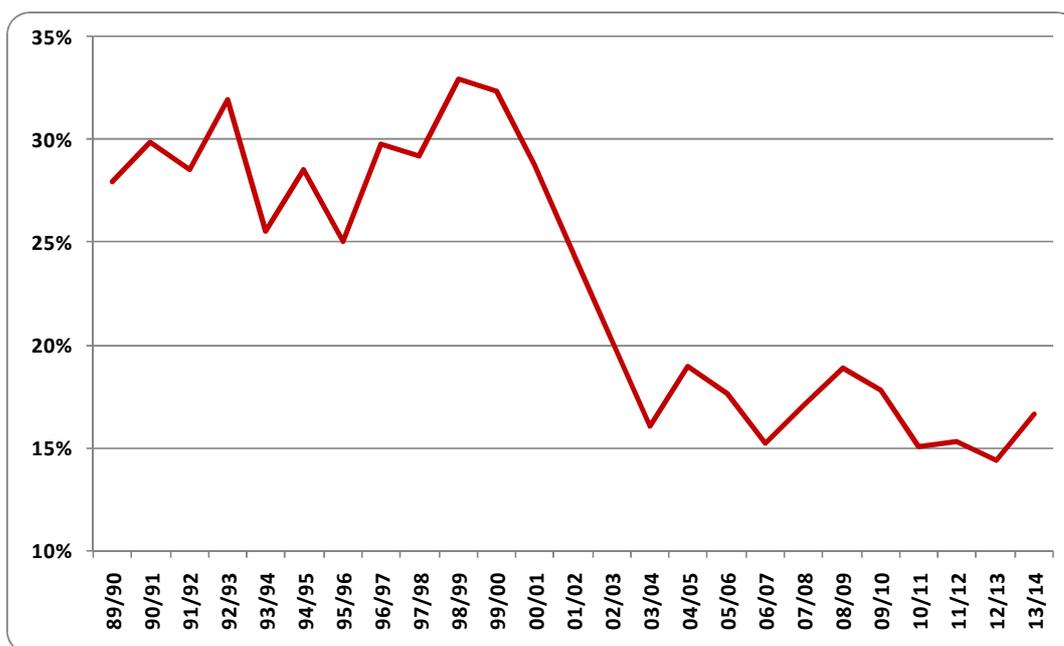
Si asumimos que Argentina no tome toda la baja, que tome solamente la mitad (47 dólares), llegaremos a un precio probable de soja nueva cosecha de 250 dólares. Este es, entonces, el riesgo que corren hoy los productores de soja de nuestro país.

El mercado de maíz muestra relativa firmeza en las posiciones futuras cortas, en especial julio, y cierta estabilidad en las posiciones futuras largas. Al igual que la soja, el maíz también tiene una caída en el mercado, con una pérdida de 50 dólares entre la posición diciembre y julio. No así el caso de la soja, muy firme en los futuros julio y agosto”.

Desde ya que los elementos de análisis son frágiles, ya que se trata de producciones que están sujetas al riesgo climático. Si el clima se acomoda, los precios a futuro en Chicago van indefectiblemente a caer, pero de no ser así podrían verse nuevos records, ya que los stocks mundiales de granos son muy bajos y, sólo en los Estados Unidos, la propia demanda interna de maíz supera los pronósticos de su producción.

Por el lado del trigo también se espera una descompresión del precio, con vistas a la próxima campaña. El analista Ricardo Baccarin expresa que: "El mercado mundial de trigo aguarda una recomposición productiva en la región del Mar Negro, que el año anterior se vio afectada por una marcada sequía. En 2012, se perdió prácticamente la tercera parte de lo que se esperaba recolectar y en esta temporada la campaña no parece ser tan promisoriosa como lo auguraban los pronósticos iniciales. El clima resultó inusualmente frío en el curso del mes de marzo en las principales regiones productivas de Rusia y Ucrania, registrándose abundantes nevadas. A partir de mayo, las temperaturas resultaron elevadas y no se registraron precipitaciones. El panorama no resulta extremadamente negativo a esta altura, pero la evolución favorable de los cultivos dependerá de lo que acontezca de ahora en más".

**Relación Stock / Consumo de Maíz.**



**3 - RESERVAS DEL BANCO CENTRAL Y DÓLARES EN CAJAS DE SEGURIDAD**

Como viene ocurriendo invariablemente en todos los períodos preelectorales de la Argentina durante los últimos años, han comenzado nuevamente a circular rumores de todo tipo en relación a algunos temas de carácter económico. En las últimas semanas hemos recibido un fuerte aumento de las consultas en torno a si existen o no las reservas del Banco Central, y si hay posibilidades de que el Gobierno intervenga las cajas de seguridad de los Bancos.

En relación al primer punto, el gráfico que se adjunta muestra el nivel de las Reservas durante los últimos años. Hay pruebas cruzadas más que suficientes de que son reales, y también hay que decir que ciertamente alcanzan para administrar la política cambiaria en las actuales circunstancias, ya que la demanda privada de dólares se encuentra amordazada

por diversas medidas que se tomaron en el ultimo año y medio, lo cual descomprime la hipótesis de que pueda producirse una corrida cambiaria exitosa.

De esas Reservas, por un total cercano a los 39.000 millones, aproximadamente 32.500 son dólares y euros. Otros 3.000 son oro y otros 3.000 son los llamados Derechos Especiales de Giro, denominados DEG, que vendrían a ser algo así como el "dinero" que emite las Naciones Unidas (ONU). El rumor de que las Reservas están compuestas por una masa importante de Bonos es absolutamente falso. En el activo del Banco Central sí hay bonos, y ciertamente muchos, pero no son parte de las Reservas.

Por otra parte, el rumor de que el Gobierno podría incautar los dólares en las cajas de seguridad de los Bancos es ya un "clásico" en la grilla de los rumores que circulan antes de cada acto electoral durante los últimos años. Nuestra visión es que esa posibilidad no es ni siquiera remota. Simplemente no existe. Los empresarios tienen sobradas razones para estar intranquilos en las actuales circunstancias que atraviesa el país, pero no en relación a estos dos puntos analizados más arriba.

### **Reservas del Banco Central - En millones de dólares corrientes.**

